

El Ayuntamiento de Adra ha aprobado recientemente la ampliación del horario de cierre de terrazas y veladores en una hora, por lo que podrán permanecer abiertas hasta las 3 de la madrugada. Es una de las medidas que, tras la alerta sanitaria generada por el coronavirus, se incluyen dentro de la reactivación del sector de la hostelería, ocio y restauración y estará vigente hasta el próximo 31 de agosto.

El alcalde, Manuel Cortés, ha explicado que "estamos trabajando para que haya una reapertura progresiva, de manera que el sector pueda retomar la normalidad cuanto antes pero siempre con las máximas garantías" y ha añadido que "también tenemos que velar por que los vecinos puedan descansar y para ello establecemos un límite que es positivo para todos".

La limitación de horario, según recoge el bando de Alcaldía, afecta a los establecimientos de hostelería con y sin música, incluidos los locales de expedición de bebidas y comidas. Además, en ningún caso podrá ampliarse una hora más los viernes, sábados, domingos y vísperas de festivos. Por otra parte, se determina que haya media hora de plazo desde la hora de cierre para desalojar y recoger las terrazas.

Asimismo, todos los establecimientos deberán cumplir con la normativa vigente en relación con la contaminación acústica y medioambiental para garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía.

Exención de tasas

El Ayuntamiento ya aprobó, como medida adicional al Plan REACTIVA ADRA, que los establecimientos hosteleros pudieran duplicar la superficie de las terrazas hasta octubre para aliviar las limitaciones de aforo impuestas por el Gobierno de España en su plan de transición hacia la nueva normalidad. Para ello, el Consistorio simplificó considerablemente los trámites administrativos con el fin de agilizar las peticiones y facilitar el procedimiento a los

demandantes.

Otra de las medidas de apoyo ha sido la exención fiscal hasta octubre de las tasas municipales referentes a ocupación de la vía pública de este tipo de establecimientos, lo que ha permitido atenuar las obligaciones tributarias y que pudieran reiniciar su actividad hostelera con más celeridad e impulsar este sector.

Adra, 18 de junio de 2020